

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSITUACIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS Y LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

Nosotros, **GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO**, hondureña, mayor de edad, soltera, Doctora en Historia, con documento Nacional de Identificación No.0801-1956-05015, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Secretaria De Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras; nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo número 294-2022 de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la presidenta Constitucional Xiomara Castro de Zelaya y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,925 de fecha 17 de mayo 2022 en adelante se denominara “**SECAPPH**”; y la señora **IRMA AIDA REYES COELLO**, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en el Distrito Central y con número de documento nacional de identificación No. 0315-1954-00045, actuando en su condición de Gerente General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, nombrada por el Consejo Directivo, mediante Acta de Sesión Ordinaria No. 02-2022 de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022), quien de ahora en adelante se denominara “**BANASUPRO**”; ambas con las facultades legales para la celebración del presente acto.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES DE CONVENIO; Que la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras **SECAPPH**, creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 del 06 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta bajo No 35,892, desde donde deberán formularse las políticas coherentes con la identidad nacional y respetuosas de la diversidad, que impulsen y reproduzcan nuestras raíces, y garanticen el pleno acceso, promoción y protección de la cultura, arte y el patrimonio.

CLAUSULA SEGUNDA: Según la Ley de BANASUPRO, artículo 2: establece: la suplidora tendrá como objetivo social de la población en general y en forma especial de los sectores populares urbanos y rurales del país, mediante organización y operación de un sistema adecuado de comercialización que proporcione a la población artículos de consumo en cantidades suficientes y a precios razonables, los que no podrán ser superiores a los fijados por la Secretaría de Economía.

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO; ambas partes convienen, establecer un convenio con los siguientes términos: BANASUPRO, suministrara para la Celebración del Día de las Madres y que según el calendario nacional en el segundo domingo de mayo se celebra este día;



se ha solicitado por parte de la SECAPPH a BANASUPRO, **MIL (1,000) CANASTAS BÁSICAS**, que contendrán alimentos básicos de la canasta hondureña, destinadas para la entrega a personas en estado de precariedad, ancianos y personas con discapacidad, atendiendo el mandato de la presidenta Xiomara Castro Sarmiento.- las partes por mutuo acuerdo establecen un precio de 1000.00 Lps, haciendo un total de 1,000,000.00 Lps

CLAUSULA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO: este convenio será vigente únicamente para la celebración antes mencionada, el que podrá ser renovado para los ejercicios fiscales posteriores, salvo cualquier otra decisión tomada por las máximas autoridades competentes.

CLAUSULA QUINTA: ANEXOS; a este Convenio se le anexan los siguientes documentos:

- Factura de BANASUPRO.
- Acta de entrega y/o Recibo de producto.

CLAUSULA SEXTA: FIRMAS DE LAS PARTES; este convenio será vigente únicamente para esta ocasión y podrá ser renovado según lo determinen las partes salvo cualquier otra decisión tomada por las máximas autoridades competentes.

Se suscribe por duplicado de un mismo tenor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

Secretaria de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y
los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)



IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General de la Suplidora de Productos Básicos
(BANASUPRO)

